Boletín N° 13.849-04

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Quintana y señora Provoste, que autoriza la creación de un paseo peatonal y erigir un monumento en memoria de la poetisa, educadora y Premio Nobel de Literatura Gabriela Mistral, en la comuna de Providencia, específicamente en "Plaza Baquedano" o "Plaza de la Dignidad".

FUNDAMENTOS.

En la comuna de Providencia, justo en el lugar donde confluyen la Avenida del mismo nombre con la Avenida Libertador Bernardo O'Higgins, se ubica la Plaza Baquedano -configurada como una rotonda- que desde hace décadas se ha transformado en un punto neurálgico de la Región Metropolitana en cuanto a manifestaciones y celebraciones ciudadanas y en un punto de referencia para todo el país. Ahí se han conmemorado triunfos políticos, deportivos y se han congregado manifestaciones de distinta índole, lo cual se ha hecho aún más evidente a partir del estallido social del 18 de octubre de 2019, fecha desde la cual se hizo costumbre que todos los viernes este lugar sea un masivo punto de concentración ciudadana, habiéndose renombrado por los propios manifestantes como "Plaza de la Dignidad", siendo también escenario de constantes hechos violentos y enfrentamientos entre dichas personas y la policía.

Fue construida durante la intendencia de don Benjamín Vicuña Mackenna, contándose con distintos nombres para identificarla, tales como Plaza La Serena, Plaza Colón o Plaza Italia, hasta que en 1928 se instaló el monumento al General Baquedano, como homenaje dado su importante papel en la Guerra del Pacífico.

Desde el inicio del estallido social hasta la fecha, el monumento al general Baquedano ha sido objeto de constantes rayados, pinturas y montajes por parte de los manifestantes, frente a lo cual se han sucedido distintas obras de restauración por parte de la autoridad metropolitana. A la luz de los acontecimientos, es claro que la figura de Manuel Baquedano y sus hazañas militares no es mayormente representativa para las personas que utilizan constantemente ese espacio; asimismo, consideramos que pese a la importancia que tuvo para Chile en el siglo XIX, hoy día no se trata de un personaje con tal grado de reconocimiento y validación como para que se justifique su presencia en lo que probablemente se ha transformado en el espacio público más importante del país. En consecuencia, y más allá de las necesarias transformaciones urbanísticas que habrá que hacer en dicho lugar en el futuro cercano, es esperable que ese monumento termine siendo trasladado de lugar, cuestión a la que el propio Ejército de Chile se abrió en un comunicado oficial del 16 de octubre de 2020 que señala: "reiteramos la petición de agotar las medidas para que se proporcionen mayores estándares de seguridad al monumento, y en caso de que ello no pueda ser garantizado, éste sea trasladado a un lugar público, cercano al Edificio Ejército Bicentenario, para que quede bajo la protección y el resguardo del Ejército".

En consideración a todo lo anterior, pensamos que dicho espacio debiera ser entendido como un nuevo lugar de encuentro e integración social, materializado a través de un paseo peatonal que una los parques Forestal, Bustamente y Balmaceda con la actual Plaza Baquedano, donde circula una gran cantidad de ciudadanos y turistas, contribuyendo al necesario aumento de zonas para caminata en nuestra capital. Y a su turno, erigir un monumento que recuerde a un personaje reconocido y valorado por la gran mayoría de la población chilena, que en particular represente valores

compartidos por las personas que más utilizan el lugar, para que éste sea respetado y protegido de manera natural por la ciudadanía. Para ello, y por las razones que a continuación se exponen, es que proponemos la creación de un paseo peatonal en la zona mencionada y que se levante un monumento en homenaje a Gabriela Mistral.

GABRIELA MISTRAL.

Gabriela Mistral es el seudónimo de Lucila de María Godoy Alcayaga, nacida en Vicuña, actual Región de Coquimbo, el 7 de abril de 1889.

Vivió su infancia en el pueblo de Montegrande y a temprana edad comenzó a trabajar como educadora en escuelas del Valle de Elqui y del Limarí, a la vez que comenzaba a expresar sus primeras opiniones y escritos en distintos periódicos locales. En 1910 convalidó sus conocimientos auto adquiridos, recibiendo el título de profesora de Estado por parte de la Escuela Normal de Preceptores en Santiago[1].

No obstante, su legado como profesora no solamente lo encontramos en los valles del norte chico, sino que a lo largo de todo el país. A poco andar fue enviada a la Región de la Araucanía, específicamente a Traiguén para desarrollar la labor docente, luego de lo cual recorrió entre otras las ciudades de Antofagasta, Los Andes, Santiago, Punta Arenas y Temuco, desempeñándose como educadora y como directora de escuelas y liceos. Tan destacada fue esa labor, que en el año 1922 el gobierno de México solicitó su colaboración para llevar adelante una audaz reforma educativa que incluía entre otras cosas la instalación de bibliotecas populares en todo el país. En tierra mexicana su trabajo es reconocido masivamente hasta el día de hoy.

En materia literaria destaca toda su obra, la cual ha sido traducida a múltiples idiomas; particularmente reconocidas son “Desolación”, “Tala”, “Lagar”, “Ternura”, “Lecturas para Mujeres” y “Antología”. El año 1945 se transformó en la primera mujer iberoamericana en obtener un Premio Nobel, al ser galardonada con el Premio Nobel de Literatura, el primero que se entregaba a un autor latinoamericano.

Su poesía, su relato y sus opiniones sociales y políticas, entonces, son reconocidas de manera universal. Gabriela Mistral fue pionera en su tiempo, manifestando una especial preocupación por la educación y en particular por el rol de las mujeres en ella, transformándose en una voz feminista y defensora de la libertad, la igualdad y la diversidad, que no podemos dejar de oír en el actual momento que vive Chile y el mundo.

Al respecto, en la recopilación “Magisterio y Niño” señaló “No creo en los métodos escolares de Chile respecto de la formación en el estudiante. Ellos son enteramente superficiales; las materias que da -y en abundancia- corren como el agua por los tejados”. A su vez, en su escrito “Lectura para mujeres” consigna que “Se cae en error cuando, por especializar la educación de la joven, se le empequeñece, eliminando de ella los grandes asuntos humanos, aquellos que le tocan tanto como el hombre”.

[1] Algunos datos biográficos fueron recopilados desde el sitio Memoria Chilena. Link: http://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3429.html

Gabriela le dedicó gran parte de su vida al servicio a Chile, especialmente en su labor diplomática, que comenzó en la Liga de las Naciones y transitó por distintos países de Europa y América donde ofició como cónsul y como encargada de diferentes misiones. Pese a ello, es claro que el Estado no ha reconocido como corresponde a su obra ni a su figura, algo habitual en un país que escasa justicia ha hecho con tantas mujeres que, como ella, han marcado la historia. Sin ir más lejos, recién 6 años después del Premio Nobel fue reconocida en su país con el Premio Nacional de Literatura, algo que quedó plasmado de manera aguda en una de sus tantas correspondencias con el ex presidente Eduardo Frei Montalva: "He entendido muy tarde el desprecio que tuvo mi país de mí, mujer y mal vestida[2]".

Gabriela Mistral falleció en Nueva York, el 10 de enero de 1957, y sus restos descansan en Montegrande.

En definitiva, el aporte de Gabriela Mistral a Chile y al mundo, su reconocimiento universal como una escritora pionera, vanguardista y de un talento excepcional, y la valoración ciudadana de su historia y trayectoria que representan una serie de valores vigentes y admirados en el siglo XXI, ameritan un reconocimiento público en un lugar de tanto simbolismo, razón por la cual proponemos el siguiente proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA CREACIÓN DE UN PASEO PEATONAL Y A ERIGIR UN MONUMENTO EN CONMEMORACIÓN DE LA POETISA, EDUCADORA Y PREMIO NOBEL DE LITERATURA GABRIELA MISTRAL EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA, ESPECÍFICAMENTE EN "PLAZA BAQUEDANO" O "PLAZA DE LA DIGNIDAD"

Artículo 1°.- Autorízase la creación de un paseo peatonal que una los parques Forestal, Balmaceda y Bustamante, así como también a erigir un monumento, en la comuna de Providencia, Región Metropolitana, específicamente en "Plaza Baquedano" o "Plaza de la Dignidad" en memoria de la poetisa, educadora y Premio Nobel de Literatura Gabriela Mistral.

Artículo 2°.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas y lugar que determine la comisión especial que se crea por el artículo 4°, en coordinación con el Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Créase un fondo especial con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo anterior. Los fondos que se obtengan se depositarán en una cuenta especial que, al efecto, se abrirá.

Artículo 4°.- Créase una Comisión Especial ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por los Senadores patrocinantes de esta moción; dos senadores/as y dos diputados/as de la circunscripción y el distrito respectivos; el Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales; un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes y el

[2] Las citas fueron rescatadas del artículo "Gabriela, un verso político y feminista", publicado el año 2016 por Constanza Guerrero en la revista Larga Marcha. Link: http://www.largamarcha.cl/2016/11/

Patrimonio; un representante de la Sociedad de Escritores de Chile; la alcaldesa o alcalde de la comuna de Providencia; el Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana y un representante de la Fundación Premio Nobel Gabriela Mistral.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°. - La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas, como también realizar las gestiones legales destinadas a que éstas se efectúen;

b) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo;

c) Abrir una cuenta corriente especial para gestionar el fondo a que se refiere el artículo 3°; y

d) Administrar la cuenta y el fondo creado por el artículo 3°.

Artículo 6°.- Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a financiar la publicación de obras con su legado y demás iniciativas literarias que la comisión especial determine.